

con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Zonas Verdes, Zonas de uso y recreo).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

### ***ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (accesos).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Accesos de la urbanización), si bien deberá formalizarse por la Empresa Promotora documento de cesión del viario afectado con el trazado del Proyecto reformado presentado.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

### ***ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Red de Saneamiento).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de

la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del “Residencial Universidad” (Red de saneamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

### ***ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Alumbrado público y electrificación).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Alumbrado Público y Electrificación).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO**

### ***EDICTO de 19 de agosto de 2003, sobre Estudio de Detalle.***

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14-07-03, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del que es promotor Prodelva Construcciones, S.L., en